

# **PROGRAMA DE BECAS MÁSTER DE NEOENERGIA**

## **Convocatoria de candidaturas para el patrocinio de un máster en Brasil: Becas Máster Neoenergia 2023-2024**

**Julio de 2022**

## 1. Presentación

Si crees que podemos construir un futuro mejor, invirtiendo en una economía verde y sostenible, Neoenergía es tu lugar! Somos una empresa de energía integrada que lleva casi 25 años construyendo su historia en Brasil. Desde 1997, cuando iniciamos nuestras actividades, hemos avanzado firmemente en la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía, bajo la premisa de ser un inversionista de largo plazo en el país. Actualmente somos uno de los mayores actores del sector energético brasileño, con operaciones diversificadas y activos energéticos en 18 estados y en el Distrito Federal. Como organización centrada en el crecimiento sostenible, Neoenergía viene consolidando inversiones en investigación y desarrollo, innovación e iniciativas que promueven la expansión de su negocio de forma ética, con acciones alineadas con las premisas de protección del medio ambiente y desarrollo social, asegurando que las comunidades donde opera se beneficien de la presencia de la Compañía. La energía y el crecimiento sostenible son algunos de los valores que seguimos y promovemos.

Además de ofrecer un entorno de trabajo saludable que favorece el desarrollo de sus profesionales, la Diversidad y la Inclusión están en alza en nuestra empresa. Invertimos en acciones afirmativas para grupos minoritarios, promoviendo un entorno de trabajo diverso e inclusivo, respetando la diversidad, la capacitación y la lucha contra los prejuicios para lograr el éxito empresarial. También apostamos por el aprendizaje continuo como plataforma para el desarrollo de las personas, ofreciendo experiencias que enriquezcan la carrera de los profesionales.

Para hacer todo esto, necesitamos personas que busquen el aprendizaje continuo y admiren nuestro negocio. Estamos siempre cerca del entorno académico, contribuimos a la excelencia en la formación de talentos y potenciamos la educación de calidad. ¿Quieres venir con nosotros? Entonces descubre nuestro Programa de Becas Máster, que ofrece patrocinio para los estudios de los alumnos aprobados en los programas de máster en Brasil.

## 2. Información general

2.1 El programa será coordinado por el Departamento de Recursos Humanos, en colaboración con diversas áreas de la empresa a las que están vinculados los proyectos de los estudiantes.

2.2 Se concederán diez (10) becas para estudios de Máster, con una duración de hasta dos (2) años, estando previsto el inicio de los estudios en el curso académico 2023.

2.3 Los estudiantes deben desarrollar sus proyectos en Brasil y en las áreas de conocimiento descritas a continuación:

2.3.1 Ingeniería eléctrica:

- Almacenamiento de energía;
- Redes de distribución inteligente;

2.3.2 Energías renovables:

- Sistema energético sostenible;
- Tecnologías limpias del carbón y gestión de las emisiones;
- Eficiencia energética;

2.3.3 Tecnología:

- Ciencias de la Computación;
- Ciencias de la Computación y Matemática Computacional;
- Matemáticas, Estadística y Computación Aplicada para la Industria;
- Modelización Computacional;
- Tecnología de la Información y la Comunicación; y
- Tratamiento de datos (Big Data) y Seguridad de la Información (Ciberseguridad).

2.4 La selección de los candidatos será realizada por un Comité de Selección, formado por representantes de Neoenergia, quedando bajo la exclusiva responsabilidad de este comité la evaluación de los candidatos y la toma de decisiones de los aprobados en cada etapa del proceso de selección.

2.5 Corresponderá a la coordinación del programa en Neoenergia evaluar y definir si se aceptan otras áreas de conocimiento relacionadas pero no descritas en el punto 2.3.

2.6 Los patrocinios de estudios se destinan a estudiantes aprobados en programas de máster realizados por centros universitarios de excelencia y de referencia en las materias estudiadas, tales como:

Universidad de São Paulo - USP  
 Universidad Estatal de Campinas - UNICAMP  
 Universidad Estatal Paulista - UNESP  
 Universidad Federal de São Carlos - UFSCar  
 Universidad Federal de Río de Janeiro - UFRJ  
 Universidad Estatal de Río de Janeiro - UERJ  
 Universidad Federal Fluminense - UFF  
 Laboratorio Nacional de Computación Científica  
 Universidad Federal de Pernambuco - UFPE  
 Universidad Federal de Bahía– UFBA  
 Universidad Estatal de Bahía - UNEB  
 Universidad Federal de Rio Grande do Norte - UFRN  
 Universidad Estatal de Rio Grande do Norte - UERN  
 Universidad de Pernambuco - UPE  
 Universidad Federal de Pernambuco - UFPE  
 Universidad de Brasilia - UNB

2.7 Es responsabilidad exclusiva del candidato la inscripción y la aprobación en el programa de máster promovido por las universidades.

### 3. Requisitos de los candidatos

3.1 Ser brasileño o residente en Brasil;

3.2 Estar en posesión de un título universitario (de grado), con una nota media igual o superior a 7,01 y tener el Título/Diploma Universitario Superior reconocido por el MEC en el momento de la inscripción en el Programa de Becas Máster de Neoenergia.

3.3 Tener la titulación requerida para la admisión en los programas de máster de las universidades seleccionadas en el punto 2.5 en el momento de la inscripción en el Programa de Becas Máster de Neoenergia.

---

<sup>1</sup> Utilizando como base la puntuación total de 10,0 para Brasil.

3.4 El candidato no podrá recibir remuneración económica o salario, ni ser beneficiario de ninguna otra beca de estudios, patrocinio, ayuda financiera o cualquier otra ayuda/contribución de naturaleza similar de instituciones y/o fundaciones públicas o privadas durante el período del patrocinio concedido por Neoenergía. Si el patrocinado obtiene unas prácticas remunerada, NEOENERGIA (i) reducirá proporcionalmente el valor del patrocinio al mismo nivel que el beneficio obtenido en las prácticas o (ii) cesará el pago si el valor de las prácticas es igual o mayor que el patrocinio.

3.5 El candidato no podrá prestar servicios ni mantener un contrato de trabajo, ni realizar prácticas u otra formación de cualquier naturaleza en otras entidades, públicas o privadas, durante el período de patrocinio. Asimismo, el estudiante notificará a Neoenergía su participación en procesos de selección en otras entidades, públicas o privadas, para la viabilidad de la participación en el Programa Becas Máster. En el caso de que el candidato preste servicios o firme un contrato de trabajo, NEOENERGIA (i) reducirá proporcionalmente el valor del patrocinio en el mismo nivel del beneficio recibido o (ii) cesará el pago en caso de que el valor de las prácticas sea igual o superior al patrocinio.

3.6 El candidato no podrá tener o haber tenido ninguna relación laboral con Neoenergía o empresas del Grupo Iberdrola, ni haberse beneficiado de becas o patrocinios de la Fundación Iberdrola o Neoenergía en otras ediciones del programa.

## 4. Proceso de selección

### 4.1 Inscripción

4.1.1 Las inscripciones se presentarán a partir de la publicación de este documento y se cerrarán el 30 de noviembre de 2022.

4.1.2 Para presentar la candidatura al programa, el candidato deberá, en el momento de la solicitud, presentar el **formulario<sup>2</sup> electrónico** cumplimentado y adjuntar los documentos que se especifican a continuación, que deberán estar identificados con el número de documento, seguido del nombre completo del candidato, en formatos originales, sin necesidad de traducción. Ejemplo: el candidato llamado José Aparecido da Silva deberá enviar la copia digital de la RG (cédula de identidad), o pasaporte, con el archivo denominado de la siguiente manera: Documento 1\_José\_Aparecido da Silva. Y así sucesivamente. Solo se analizarán las inscripciones realizadas dentro del plazo previsto en el punto 4.1.1.

4.1.3 Los documentos que deben adjuntarse en el momento de la inscripción son:

- Documento 1. **Fotocopia compulsada de la RG** o del pasaporte.
- Documento 2. **Currículum vitae**, con fotografía reciente del solicitante.
- Documento 3. **Título/Diploma Universitario Superior** (titulación de grado).
- Documento 4. **Expediente académico** completo con las notas medias de las asignaturas cursadas durante la titulación. El expediente académico debe incluir todos los años de titulación, así como los créditos superados. En los casos en los que el candidato haya cursado más de una titulación universitaria, deberán presentarse todas las certificaciones.

---

<sup>2</sup> El cuestionario electrónico se encuentra en el sitio web de inscripción del programa <https://www.iberdrola.com/talentos/bolsas-internacionais-mestrado-iberdrola/solicitacao-acesso-becas>

- **Documento 5. Expediente académico de postgrado** (en formato PDF). Solo para candidatos que ya hayan realizado estudios de postgrado. Si el candidato ha realizado más de uno, deben adjuntarse todos los certificados de notas.
- **Documento 6. Declaración de finalización de las disciplinas como estudiante especial.** Solo para candidatos que hayan cursado asignaturas independientes en cursos de postgrado.
- **Documento 7. Certificado/diploma que acredite el nivel de inglés.** Emitido en un plazo máximo de dos años. Si el candidato tiene una certificación en otras lenguas extranjeras, deberá adjuntarla. Solo para solicitantes que ya tengan un certificado de inglés.
- **Documento 8. Prueba de inscripción en el proceso de selección de un máster en una universidad.** De acuerdo con las directrices sobre la institución educativa que figuran en el punto 2.5.

4.1.4 Los candidatos extranjeros residentes en Brasil solo podrán inscribirse en el Programa de Becas Máster de Neoenergía si presentan un documento de identidad válido y un visado temporal o permanente que les autorice a estudiar en Brasil durante al menos 2 años. Estos deben adjuntarse a la solicitud, según las instrucciones del punto 4.1.2.

4.1.5 Neoenergía podrá exigir la presentación de documentos originales o reconocidos y compulsados y de cualquier otro documento que considere necesario para la aprobación de las inscripciones o durante el proceso de selección.

4.1.6 Para adjuntar los documentos en el formulario de inscripción, el tamaño máximo permitido por documento es de 5MB.

4.1.7 El solicitante recibirá un correo electrónico automático de confirmación de la inscripción. Si no se recibe, es responsabilidad del candidato ponerse en contacto para la confirmación a través del correo electrónico [becas@neoenergia.com](mailto:becas@neoenergia.com).

4.1.8 El candidato podrá, en cualquier momento, hasta el anuncio del resultado final, solicitar la anulación de su inscripción en este proceso. Y, al solicitar dicha anulación, el candidato es consciente de que quedará excluido del proceso, no participando en las nuevas fases y/o anuncios que se realicen.

4.1.9 Para solicitar la anulación, el candidato deberá enviar un correo electrónico a [becas@neoenergia.com](mailto:becas@neoenergia.com) identificándose con el nombre completo y el siguiente asunto: «Solicitud de anulación de la inscripción - Becas 2023».

## 4.2 Preselección

4.2.1 En esta fase se analizarán los documentos enviados y, como criterios de selección objetivos e impersonales, se analizarán principalmente los siguientes: rendimiento académico, currículum vitae y el interés de Neoenergía en el área del Máster. Además, puede haber una fase intermedia con pruebas que complementen la evaluación selectiva, así como el análisis de otros datos aportados por el candidato.

4.2.2 Los principales elementos evaluados en el currículum son los siguientes:

- Nivel de conocimientos de inglés;
- Evaluación de los expedientes académicos de los estudiantes;
- Participación en la iniciación científica;
- Obtención de medallas en olimpiadas académicas o condecoraciones;
- Publicación de artículos científicos;
- Premios y distinciones (premios por artículos y trabajos de iniciación científica, entre otros);

- Realización de intercambios;
- Trabajo o actividad demostrablemente centrada en la tutoría, la orientación académica, etc.

4.2.3 El Comité de Selección analizará los documentos adjuntos en el momento de la inscripción, y no será posible incluir o modificar información/documentos después de la inscripción.

4.2.4 La lista de la primera convocatoria estará compuesta por los candidatos mejor clasificados. Si es necesario, el proceso seguirá con una segunda lista de candidatos, considerando la clasificación descendente.

4.2.5 El anuncio de los resultados de la preselección está previsto para el 09/12/2022, y los candidatos preseleccionados y los no seleccionados para la siguiente fase serán comunicados por correo electrónico.

### 4.3 Etapas de selección

4.3.1 Los candidatos preseleccionados serán invitados a participar en las fases de selección (presencial o virtual), con el objetivo de complementar el análisis realizado en la fase anterior.

### 4.4 Designación de candidatos

4.4.1 El orden de clasificación de los candidatos aprobados es definitivo e inalterable y se anunciará después de las entrevistas. Neoenergía no facilitará información sobre las solicitudes rechazadas.

4.4.2 Se notificará a todos los finalistas el resultado del proceso de selección. Si no se recibe, es responsabilidad del candidato ponerse en contacto por correo electrónico con [becas@neoenergia.com](mailto:becas@neoenergia.com) para obtener confirmación.

4.4.3 El candidato aprobado deberá manifestar su interés por el puesto en un plazo de tres días a partir de la fecha de notificación de la aprobación del **patrocinio**. La manifestación consiste en el envío de un correo electrónico confirmando el interés en participar en el Programa de Becas Máster de Neoenergía, debiendo adjuntar el comprobante de aprobación en el máster emitido por la Universidad, condición para que su manifestación de interés sea reconocida.

4.4.4 La designación definitiva de los candidatos está sujeta al cumplimiento de todos los requisitos mencionados en esta convocatoria, así como al envío del documento que acredite la aprobación en el curso de máster, con firma, al correo electrónico: [becas@neoenergia.com](mailto:becas@neoenergia.com)

4.4.5 Neoenergía no intervendrá en la gestión ni en el proceso de selección y matriculación de los estudiantes en las instituciones educativas elegidas.

4.4.6 A La plaza solo se confirmará en caso de cumplir con los requisitos indicados en el punto 3, de adjuntar los documentos del punto 4.1.3 y de presentar la confirmación de la matriculación en el máster del punto 4.4.4.

4.4.7 Si no se presenta el comprobante de matriculación en el curso del máster, el candidato no podrá participar en el Programa de Becas Máster de Neoenergía.

4.4.8 En el caso de que el candidato aprobado se vea imposibilitado de entregar el comprobante de matriculación en el máster debido al cronograma de la institución educativa, se informará a Neoenergía y se podrá ampliar o no el plazo para recibir el documento.

4.4.9 La convocatoria de la lista de espera, si la hubiera, se producirá hasta que se cubran todas las plazas, respetando el plazo de manifestación de interés del candidato de la primera lista (punto 4.4.3). No hay fecha límite para el anuncio de la lista de espera, ya que el plazo de confirmación del interés puede ampliarse sin previo aviso, como se menciona en el punto 4.4.8.

4.4.10 Para la confirmación del interés en la lista de espera se aplican las mismas normas que para la primera lista de confirmación.

4.4.11 El candidato convocado de cualquiera de las listas que no confirme su interés por la plaza en el plazo acordado, se considerará renunciante y perderá el derecho a la plaza.

4.4.12 En caso de que un candidato en lista de espera reciba una respuesta sobre su aprobación en el máster en una universidad, podrá enviar la prueba y la aprobación a [becas@neoenergia.com](mailto:becas@neoenergia.com) para adjuntar el documento a su proceso de patrocinio.

## 5. Remuneración económica

5.1 Neoenergia otorgará el patrocinio con el valor bruto mensual de 5 100,00 R\$ (cinco mil cien reales), en una cuenta corriente de propiedad del estudiante, en una institución bancaria en Brasil, siguiendo el calendario académico del período.

5.2 El patrocinio comenzará a pagarse mensualmente al inicio de las clases del máster del estudiante patrocinado y continuará durante los meses siguientes, hasta la finalización de los 2 años del Programa o cuando se defienda la tesis del máster del estudiante patrocinado, pero no podrá superar las 24 cuotas;

5.3 El patrocinado se compromete a cumplir todas las obligaciones fiscales que le corresponden como beneficiario del patrocinio.

## 6. Gestión del programa

El patrocinado se compromete a:

6.1 Acreditar, con documentos originales o compulsados y legalizados, la información contenida en las fotocopias o archivos electrónicos durante el proceso de selección, o incluso de cualquier otra información contenida en su currículum vitae, si así lo solicita Neoenergia.

6.2 Participar en los eventos del programa organizados por Neoenergia, previamente programados, en fecha y horario por definir.

6.3 Realizar los estudios previstos según la solicitud presentada, debiendo iniciar los estudios en la convocatoria del primer semestre del curso 2023 de la universidad definida y presentada en el momento de la manifestación de interés en participar en el Programa de Becas Máster de Neoenergia.

6.4 Durante el curso, siempre que se le solicite, presentar a Neoenergia información sobre el seguimiento de las actividades, como forma de seguimiento y progreso adecuado del máster.

6.5 Participar en las reuniones de seguimiento previamente programadas por Neoenergia y, al final del programa, proporcionar la información evaluativa del mismo y cualquier otro documento o información que sea solicitada por Neoenergia.

6.6 En caso de que el patrocinio se conceda para programas que incluyan un módulo de prácticas obligatorio, deberá realizar dichas prácticas en alguna de las empresas del Grupo Neoenergia o del Grupo Iberdrola, según lo acordado y designado por Neoenergia, sin que ello suponga un importe adicional al patrocinio ofrecido. En el caso de que los estudios para los que se concede el patrocinio incluyan unas prácticas remuneradas obligatorias a realizar en una entidad distinta y ajena al Grupo Neoenergia o al Grupo Iberdrola, el patrocinado estará obligado a informar a Neoenergia de este hecho con la mayor

antelación posible. En tal caso, la cantidad recibida como pago por dichas prácticas podrá deducirse de la dotación económica del patrocinio.

6.7 Dar a conocer su condición de patrocinado del Programa de Máster de Neoenergía durante la duración del mismo, así como hacer constar su condición de patrocinado del Programa, en caso de publicación de materiales o artículos de estudio.

6.8 Informar a Neoenergía de su situación de estudios durante el periodo de patrocinio.

6.9 Si, por alguna razón de fuerza mayor, no es posible terminar el máster en el plazo de 2 años, el patrocinado deberá informar a Neoenergía con antelación para que se puedan analizar las medidas a tomar.

6.10 En caso de incumplimiento de los compromisos anteriores, o de cualquier otro incluido en las condiciones del Programa, Neoenergía se reserva el derecho de proceder como considere conveniente e incluso solicitar la devolución de las cantidades recibidas por el alumno.

6.11 El estudiante deberá solicitar la aprobación formal previa en el caso de un estudio o publicación en el que utilice como base información del grupo Neoenergía.

## **7. Otras condiciones**

7.1 Al solicitar la participación en el Programa de Becas Máster de Neoenergía, el candidato acepta automáticamente las correspondientes condiciones de acceso y política de privacidad de la empresa, así como declara aceptar íntegramente las condiciones establecidas en el código ético del grupo Neoenergía disponible en el sitio web [www.neoenergia.com](http://www.neoenergia.com).

7.2 Neoenergía u otra empresa de su Grupo Económico designará un tutor que realizará el seguimiento del desempeño del patrocinado en los aspectos académicos, formativos y de desarrollo profesional. Dicho tutor se encargará de realizar las reuniones de seguimiento previstas en el punto 6.5, a las que el estudiante se compromete a asistir en su totalidad.

7.3 El alumno patrocinado deberá mantener la confidencialidad sobre toda la información que pueda recibir de Neoenergía durante todo el período en que esté en el programa, así como después de su conclusión.

## **08. Datos personales**

La información sobre el tratamiento y la política de datos personales está disponible en el siguiente enlace [https://www.iberdrola.com/wcorp/gc/prod/pt\\_PT/docs/Clausula\\_informativa\\_becas.pdf](https://www.iberdrola.com/wcorp/gc/prod/pt_PT/docs/Clausula_informativa_becas.pdf)